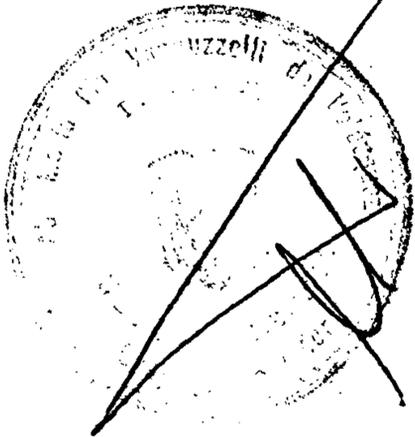


*Ab.*

*María Pía Yannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR



CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO DE  
LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES DE  
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,  
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y  
PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA  
PRIMONETI S.A. ---

CUANTIA: US\$600.00. ----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,  
República del Ecuador, hoy día veintiseis de  
octubre del dos mil uno, ante mí, Abogada **MARIA PIA  
YANNUZZALLI DE VELAZQUEZ**, NOTARIA DECIMA DEL  
**CANTON**, Comparece a la celebración de la presente  
escritura, el señor **PEDRO ADOLFO SERANI RILLON**,  
estadounidense, casado, en su calidad de Presidente  
y representante legal de la Compañía Anónima  
denominada **PRIMONETI S.A.**, según consta de la copia  
del nombramiento certificado que se adjunta en  
calidad de documento habilitante; el compareciente  
es mayor de edad, con domicilio en esta ciudad,  
capaz para obligarse y contratar a quien de conocer  
doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de  
esta escritura pública de **CONVERSION DEL CAPITAL  
SUSCRITO DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES DE LOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, EL AUMENTO DE CAPITAL  
SUSCRITO Y PAGADO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑIA DENOMINADA **PRIMONETI S.A.**, a la que

procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor es el siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:**

En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una por la cual conste la **CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA PRIMONETI S.A.,** que se otorga de acuerdo a las siguientes cláusulas y declaraciones:

**PRIMERA: INTERVINIENTES.** Interviene en el otorgamiento y suscripción del presente instrumento, el señor PEDRO ADOLFO SERANI RILLON, por los derechos que representa en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía Anónima denominada PRIMONETI S.A., según nombramiento debidamente inscrito que se adjunta al presente instrumento.- **SEGUNDA:- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinticinco de agosto del mismo año, se constituyó la Compañía PRIMONETI S.A., con un Capital Suscrito de Dos millones de sucres, dividido en dos mil

*Ab.*

*María Pía Yannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una o su equivalente a Ochenta dólares de los Estados Unidos de América. b)

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el veintidos de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro, la Compañía PRIMONETI S.A., aumentó su capital suscrito a la suma de Cinco millones de sucres, o su equivalente a Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto social. c) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PRIMONETI S.A., celebrada el veinticinco de octubre del dos mil uno, se resolvió por unanimidad de votos, aumentar el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía en la suma adicional de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$600.00), mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, conforme se indica en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el veinticinco de octubre del dos mil uno, cuya copia

certificada se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. d) La Junta General Extraordinaria de Accionista de la Compañía PRIMONETI S.A., celebrada el veinticinco de octubre del dos mil uno, resolvió por unanimidad de votos, modificar el valor nominal de las acciones de Suces a Dólares de los Estados Unidos de América, en los términos que aparecen en el Acta de Junta General de Accionistas, celebrada el veinticinco de octubre del dos mil uno, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura como documento habilitante. e) La Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinticinco de octubre de dos mil uno, resolvió por unanimidad de votos, reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía, para que guarden relación con el aumento de capital acordado, en los términos que aparece en el Acta de la indicada Junta General de Accionistas, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura como documento habilitante.-

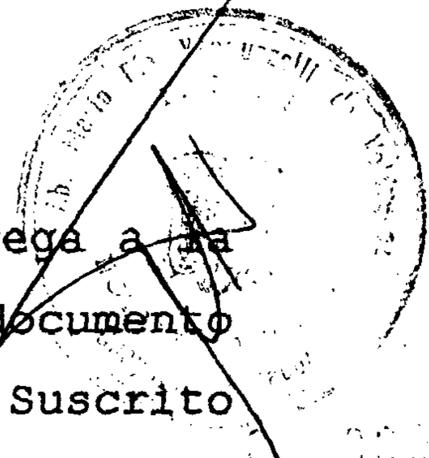
**TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGO DE ACCIONES.-** El señor PEDRO ADOLFO SERANI RILLON, en su calidad de Presidente y representante legal de la Compañía PRIMONETI S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el veinticinco de octubre del

*Ab.*

*María Pía Yannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

dos mil uno, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante, declara Aumentado el Capital Suscrito de la Compañía, en la suma adicional de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$600.00), para que éste sea de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$800.00), en lugar de los DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$200.00), que tiene actualmente, mediante la emisión de Seiscientas nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00), cada una, que los accionistas suscriben y pagan en la forma que aparece indicada en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el veinticinco de octubre del dos mil uno, documento que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. Las personas que suscriben el Aumento de Capital Suscrito de la Compañía denominada PRIMONETI S.A., son de nacionalidad ecuatoriana, el primero y el segundo estadounidense.- **CUARTA:- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Con los antecedentes dados el señor ADOLFO SERANI RILLON, en su calidad de Presidente de la Compañía PRIMONETI S.A., debidamente autorizado por la Junta General



Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el veinticinco de octubre del dos mil uno, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura como documento habilitante, declara reformado el Estatuto Social de la Compañía, en los términos que aparecen en el Acta de la indicada Junta General de Accionistas cuya copia certificada se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.- **QUINTA:-**

**DECLARACION JURAMENTADA.-** Con los antecedentes dados el señor PEDRO ADOLFO SERANI RILLON, en su calidad de Presidente y representante legal de la Compañía PRIMONETI S.A., hace la siguiente Declaración: a) Que el capital Suscrito actual de la Compañía, esto es la cantidad de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00), o su equivalente a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$200.00), se encuentra íntegramente suscrito y pagado en un ciento por ciento. b) Que declara convertido el capital suscrito de la Compañía de Sucre a Dólares de los Estados Unidos de América, en los términos que aparece en el Acta de Junta General de Accionistas, celebrada el veinticinco de octubre del dos mil uno, cuya copia se agrega como documento habilitante; c) Que el presente aumento de capital Suscrito de la Compañía, por la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA PRIMONETI S. A., CELEBRADA EL VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Octubre del dos mil uno, a las nueve de la mañana se reúnen en el local social de la compañía, ubicado en las calles Cuenca No. 102 y Eloy Alfaro, 7mo. piso oficina No. 9, los accionistas de la compañía PRIMONETI S. A., señores: Gisella Maritza Ginatta Higgins, por sus propios y personales derechos, como propietaria de cuatro mil novecientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de mil sucres cada una, y, Pedro Adolfo Serani Rillón, por sus propios y personales derechos, como propietario de cien acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de mil sucres cada una.

En la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, se encuentra reunido la totalidad del capital suscrito de la compañía, el mismo que asciende a la suma de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de mil sucres cada una, íntegramente suscrito y pagado en su totalidad.

Preside la sesión el señor Pedro Adolfo Serani Rillón, Presidente de la compañía, y actúa de Secretaria la Srta. Karina Morán Rodríguez, quien fué designada por unanimidad para el efecto.

La Secretaria procede a realizar la correspondiente lista de accionistas asistentes a la reunión, la misma que queda autorizada con su firma y con la del Presidente de la Junta, dejando expresa constancia que el quórum se completó minutos antes de las nueve de la mañana.

Los accionistas aceptan por unanimidad constituirse en Junta Universal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, y también por unanimidad aceptan que se trate en dicha Junta los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conversión del Capital Suscrito de la compañía de Sucres a Dólares a Dólares de los Estados Unidos de América.**
- 2.- Aumento del Capital Suscrito de la compañía, su suscripción y forma de pago,**
- 3.- Reforma del Estatuto Social, de ser aprobado el Aumento del Capital del Suscrito de la compañía.**

El Presidente declara instalada y abierta esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, y manifiesta que se debe proceder a conocer los anotados puntos del orden del día.

**PRIMER PUNTO: CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**- Toma la palabra el Presidente de la compañía y manifiesta que de conformidad con la resolución No. 00. Q. I. J. 008, dictada por el Superintendente de Compañías con fecha 24 de Abril del 2.000, se debe expresar en Dólares el Capital Suscrito y el valor nominal de las Acciones, por lo que propone que el valor nominal de las Acciones sea de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00), en lugar de los mil sucres (S/ 1.000), que es actualmente, para lo cual propone, que una vez aprobado dicho trámite se canjeen los títulos de las acciones ya existentes expresados en sucres y se emitan los nuevos títulos de acciones expresados en Dólares de los Estados Unidos de América.

Luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación la Junta General de Accionistas en forma unánime, resuelve los siguiente:

**Primero:** Que el valor nominal de las acciones sea de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00), en lugar de los mil sucres (S/ 1.000), que es actualmente.

**Segundo:** Canjear los Títulos de las Acciones ya existentes expresados en sucres, por títulos de acciones emitidos en Dólares y el nuevo valor fijado para la acción en Dólares de los Estados Unidos de América, luego de la inscripción del presente acto societario en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. De igual manera el Capital Suscrito de la compañía, que es actualmente de cinco millones de sucres (S/5'000.000), pasaría a ser de doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200.00), representados por doscientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00), cada una.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PRIMONETI S. A., entra a conocer el segundo punto del orden del día:

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, SU SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.**- Toma la palabra el Presidente de la compañía y manifiesta que luego de un exhaustivo analisis, y para el mejor desenvolvimiento de los negocios de la compañía, propone que la Junta

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PRIMONETI S. A., entra a conocer el tercer punto del orden del día:

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE SER APROBADO EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.**- Toma la palabra el Presidente Ejecutivo de la compañía, y manifiesta que en consideración de la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en el punto anterior, se hace indispensable la reforma del estatuto social de la compañía en lo referente al Capital Suscrito y Pagado de la compañía, por lo que propone que los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía, queden de la siguiente manera: **ARTICULO QUINTO:** El Capital Suscrito de la compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800.00)**, dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTICULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno (0001) al ochocientos (800) y serán las firmas por el Presidente y Gerente General de la compañía.

Luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación la Junta General de Accionistas, en forma unánime resuelve que los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, queden de la siguiente manera: **ARTICULO QUINTO:** El Capital Suscrito de la compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800.00)**, dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno (0001) al ochocientos (800) inclusive, y serán las firmas del Presidente y Gerente General de la compañía.

Igualmente, luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación, la Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve, por unanimidad autorizar al Presidente de la compañía, la suscripción de la correspondiente escritura pública de Conversión del Capital Suscrito de la compañía de sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, el Aumento del Capital Suscrito y Pagado y la Reforma del Estatutos Social de la compañía.

General Extraordinaria de Accionistas, resuelva sobre la necesidad de aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía, en la cantidad adicional de seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 600.00), mediante la emisión de seiscientas (600) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00), cada una, las que podrían suscribirse en proporción a las que actualmente poseen cada uno de los accionistas de la compañía.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, luego de algunas deliberaciones al respecto, resolvió por unanimidad lo siguiente:

a) Elevar el Capital Suscrito y Pagado de la compañía en la suma adicional de seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 600.00), mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una, de manera que en lo sucesivo, el capital suscrito y pagado de la compañía sea de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800.00), en lugar de los Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200.00), que tiene actualmente.

b) Aprobar la suscripción de las seiscientas nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una, que hacen los accionistas señores: **GISELLA MARITZA GINATTA HIGGINS**, y **PEDRO ADOLFO SERANI RILLON**, en proporción a las que actualmente poseen cada una de ellas.

c) Aprobar que el pago de las seiscientas nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una, hechas por las antes mencionadas accionistas, se haga de la siguiente manera: **Primero:** La **SRA GISELLA MARITZA GINATTA HIGGINS**, suscribe y paga en cien por ciento del valor nominal de cada una de las quinientas ochenta y ocho (588) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una, al momento de la suscripción, esto es la cantidad de Quinientos ochenta y ocho Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 588.00).- **Segundo:** El **SR. PEDRO ADOLFO SERANI RILLON**, suscribe y paga el cien por ciento del valor nominal de cada una de las doce (12) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una, al momento de la suscripción, esto es la cantidad de Doce Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.00)

Finalmente el Presidente de la Junta, manifiesta que de conformidad con la resolución No. 99. 1. 1. 3. 003, expedida por el Superintendencia de Compañías deben detallarse los documentos que se incorporarán al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación, deja constancia que los documentos que deben incorporarse al expediente son:

- 1.- Lista de asistentes y número de acciones que representen el valor pagado por ellas y los votos que corresponden, y,
- 2.- Copia de la presente Acta con la certificación del Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de los mismos accionistas anotados al comienzo, por Secretaria se da lectura a la presente acta, la misma que fué aprobada por unanimidad sin modificación alguna, firmando para constancia todos los asistentes. Con lo cual concluye la sesión a las once la mañana.- f.- Sr. Pedro Adolfo Serani Rillón.- Presidente de la Junta.- f.- Sra. Gisella Maritza Ginatta Higgins.- f.- Sr. Pedro Adolfo Serani Rillón.- f.- Srta. Karina Morán Rodríguez.- Secretaria Ad-hoc de la Junta.

**CERTIFICO:** Que el Acta que antecede es fiel copia del original, la misma que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía **PRIMONETI S. A.**, al cual me remito en caso necesario. Guayaquil, veinticinco de Octubre del dos mil uno.



**Srta. Karina Morán Rodríguez**  
**SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA**

Guayaquil, 2 de Septiembre de 1996

Señor  
PEDRO ADOLFO SERANI RILLON ✓  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PRIMONETI S.A. en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted PRESIDENTE de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Usted reemplaza en el cargo a la señorita Gisella Ginatta Higgins, quien renunció.

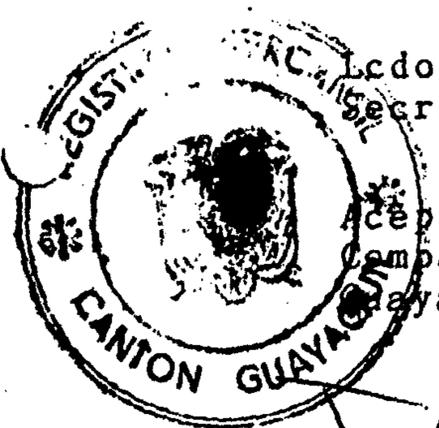
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 4 de Agosto de 1993, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 25 de Agosto de 1993.

Atentamente,

*Escobar*  
Lcdo. Max Escobar Cruz  
Secretario Ad-hoc de la Junta

Acepto desempeñar fielmente el cargo de PRESIDENTE de la Compañía PRIMONETI S.A. ✓

Guayaquil, 2 de Septiembre de 1996 ✓



PEDRO ADOLFO SERANI RILLON ✓

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 36848 del Registro Mercantil de 1993

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente

Folio(s) 57088 Registro Mercantil No.

165321 Repertorio No. 26956

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 19 de Septiembre de 1996

Guayaquil, 19 de Septiembre de 1996

*[Signature]*  
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.  
Valor por este trabajo  
\$1.14.220 = (Nombramiento) -

24/6403  
24/6404 *[Signature]*

*Ab.*

*María Pía Yannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$600.00) se encuentra integramente suscrito y pagado por los accionistas señores: GISELLA MARITZA GINATTA HIGGINS Y PEDRO ADOLFO SERANI RILLON, pagado en el cien por ciento del valor de cada una de las acciones en Dólares de los Estados Unidos de América, según consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinticinco de octubre del dos mil uno, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás formalidades legales necesarias para la validez y perfeccionamiento del presente instrumento. firmado) Abogado Johann Alvario Rojas. Registro número diez mil setecientos veintiocho. Hasta aquí la minuta. Es copia. El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento que queda elevado a escritura pública. Quedan agregados todos y cada uno de los documentos habilitantes necesarios para la validez de esta escritura.- Léida que le fue la presente escritura pública por mí la Notaria en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes y la suscribe en unidad de acto conmigo.- DOY FE.-



100008

**Sr. PEDRO ADOLFO SERANI RILLON**  
**PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA PRIMONETI S.A.**  
C.I.# 0917560369  
RUC # 0991267883001

**LA NOTARIA**

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO,  
CONFIERO ESTA **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, QUE SELLO Y  
FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS TREINTA Y UN  
DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO -



**Ab. María Dolores Delacruz**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

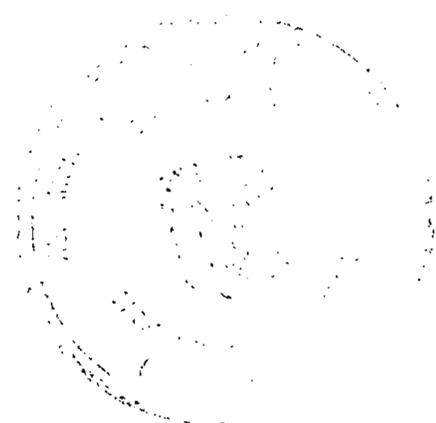
*Ab.*

*María Pía Yannuzzelli de Velázquez*

**NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR**

**RAZON:** Siento como tal que en esta fecha y al margen de la escritura de Conversión del Capital Suscrito de la Compañía de Sucre a Dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma del Estatuto Social de la Compañía denominada PRIMONETI S.A., otorgada en este Registro Público el veintiséis de octubre del dos mil uno, he tomado nota de acuerdo al Artículo Segundo de la Resolución No. 02- G-IJ- 0000887 dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el ocho de febrero del dos mil dos.- Guayaquil, quince de febrero del dos mil dos.-

000009



*María Pía Yannuzzelli de Velázquez*  
Notaria Decima  
Guayaquil - Ecuador



Dra. Norma Plaza de García

REGISTRADORA MERCANTIL

# REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

0.000.0

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-II-0000887, dictada el 8 de Febrero del 2.002, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública, que contiene: la Conversión del capital, Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía PRIMONETI S.A., de fojas 26.973 a 26.988, número 5.006 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.703 del Repertorio.-2.- **Certifico:**

Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, seis de Marzo del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL.**

TRAMITE: 64616  
LEGAL: A. AGUILAR  
AMANUENSE: M. RODRIGUEZ  
COMPUTO: M. ALVARADO  
ANOTACION/RAZON: C. LUCIN  
REVISADO POR: *EB.*



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
\$ : 86,34 =

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 02-G-IJ-0000887, dictada por el Intendente Jurídico de Guayaquil de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 8 de febrero del 2002, se tomó nota de la conversión del capital, aumento del capital suscrito y reforma de estatuto que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución denominada PRIMONETI S.A., otorgada ante mí, el 4 de Agosto de 1993.- Guayaquil, once de Marzo del año dos mil dos.-

  
DR. MARCOS N. DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

